

OTROS ANUNCIOS

MINISTERIO DE MARINA

Bases Navales

CANARIAS

Don Joaquín Montull Lavilla, Comandante Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de la Base Naval de Canarias.

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 15 de agosto de 1967 por el buque «Kliss», de la matrícula de Vigo, folio 6.504, al «Denia», de la matrícula de Vigo, folio 6.274.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Comandancia General (plaza de la Feria), en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Las Palmas a cinco de septiembre de mil novecientos sesenta y siete.—El Juez Marítimo Permanente, P. A., Eugenio Sánchez Guzmán.—4.242-E.

Sectores Navales

MÁLAGA

Don Carlos Sanjuán de la Rocha, Capitán Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques del Sector Naval de Málaga.

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 21 de agosto de 1967 por el buque «Isidra», de la matrícula de Alicante, folio 925 al «Rumbo al Cairo», de la matrícula de Alicante, folio 1.045.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Comandancia de Marina de Málaga, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Málaga a veintinueve de agosto de mil novecientos sesenta y siete.—El Juez Marítimo Permanente, Carlos Sanjuán de la Rocha.—4.241-E.

*

Don Carlos Sanjuán de la Rocha, Capitán Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques del Sector Naval de Málaga.

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con mo-

tivo de la asistencia marítima prestada el día 20 de agosto de 1967, por el buque «Julio Alejo», de la matrícula Santa Pola, folio 635, al «Nuestra Señora de la Victoria», de la matrícula de Alicante, folio 1.154.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Comandancia de Marina de Málaga, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Málaga a cinco de septiembre de mil novecientos sesenta y siete.—El Juez Marítimo Permanente, Carlos Sanjuán de la Rocha.—4.239-E.

*

Don Carlos Sanjuán de la Rocha, Capitán Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques del Sector Naval de Málaga.

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 1 de septiembre de 1967 por el buque «Cristóbal», de la matrícula de Fuen-girola, folio 247, al «María Rita», de la matrícula de Tarragona, folio 2.085.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Comandancia de Marina de Málaga, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Málaga a cinco de septiembre de mil novecientos sesenta y siete.—El Juez Marítimo Permanente, Carlos Sanjuán de la Rocha.—4.240-E.

MINISTERIO DE HACIENDA

Recaudaciones de Contribuciones e Impuestos del Estado

ZONA DE TARRAGONA

Don Juan Armengol Vallverdú, Recaudador de Contribuciones e Impuestos del Estado en la zona de Tarragona.

Hace saber: Que existe en esta Recaudación, sita en la calle Fortuny, número 18, A, la certificación de apremio número 4.233 de 1967, por el concepto de Recursos eventuales, contra don Hasan Karakoc, de por un importe de principal de pesetas un millón ciento veintiséis mil doscientas seis, con residencia en Pforzheim, calle Guctac-Rau, número 17, Alemania.

De conformidad a lo dispuesto por los artículos 112, apartado segundo, y 126, apartado quinto, del vigente Estatuto de Recaudación, se le notifica por medio del presente edicto y se le hace saber que si satisface sus débitos dentro del plazo de diez días inmediatos a la publicación del mismo en el «Boletín Oficial del Estado» y de la provincia, podrá hacerlo con el recargo del 10 por 100 de apremios, pero que si deja pasar los diez días indicados, se le exigirán con el 20 por 100, más todos los gastos que se ocasionen hasta la ultimación del procedimiento. Todo ello de conformidad al ya citado texto legal.

Tarragona, cinco de septiembre de mil novecientos sesenta y siete.—El Recaudador, Juan Armengol Vallverdú.—4.243-E.

ZONA DE SAN ROQUE

Don José González Ojeda, Auxiliar de la Recaudación de Contribuciones e Impuestos del Estado en la Zona de San Roque.

Hago saber: Que en expediente que se le incoa en esta Recaudación al deudor a la Hacienda Pública por el concepto de Impuesto Industrial, Licencia Fiscal, y certificación de débito de la Jefatura Provincial de Sanidad don Juan García Anillo, del pueblo de La Línea de la Concepción, se ha dictado, con fecha de hoy, la siguiente

Providencia.—Efectuadas las operaciones de valoración del derecho de traspaso embargado al deudor a la Hacienda Pública por Impuesto Industrial, Licencia Fiscal, y certificación de débito de la Jefatura Provincial de Sanidad, don Juan García Anillo, a que este expediente se refiere, y que deducida la carga preferente da margen para cubrir el principal, recargos y costas debidamente liquidadas, procedase a la subasta del expresado derecho de traspaso, señalando para la misma el día 25 del próximo mes de septiembre, a las doce horas, en el local que ocupa la Cámara Oficial de la Propiedad Urbana de La Línea de la Concepción, calle Calvo Sotelo, 55, siendo postura admisible las que cubran las dos terceras partes del tipo de tasación líquido, y en segunda e inmediata licitación, en su caso, las proposiciones que cubran el débito, recargos y costas debidamente liquidadas.

Notifíquese esta providencia al deudor y a la propietaria del inmueble por conducto de su Administrador, don Evaristo Isquiano López, y anúnciese al público por medio de edicto y en la forma usual del país.

Descripción del derecho de traspaso: Derecho de traspaso de un local de negocio destinado a bar, llamado «Bar Crespo», situado en la calle Calvo Sotelo, número 55, en la ciudad de La Línea de la Concepción, compuesto de una habitación con tres puertas a la calle, donde está instalado el mostrador y estantería, todo de madera, y además una pequeña habitación trastera, donde está instalada la cocina y trastienda, valorado pericialmente en sesenta y siete mil quinientas pesetas.

Lo que se hace público por medio del presente en cumplimiento de lo que dispone el número 5 del artículo 126 del vigente Estatuto de Recaudación, ya que el deudor se encuentra en el extranjero.

San Roque, 17 de agosto de 1967.—El Auxiliar, José González Ojeda.—4.235-E.

Tribunales de Contrabando

CADIZ

Desconociéndose el actual paradero de José Solvas Carpena, que tuvo su domicilio en Madrid, avenida de José Antonio, número 68, y de Alberto Pezzi Peñalver, que lo tuvo en Tetuán, Marruecos, pabellones de Varela, se le hace saber por medio de la presente que:

El Tribunal Provincial de Contrabando en Pleno y en sesión celebrada el día 27 de julio de 1967, al conocer del expediente más arriba numerado, número 40/67, acordó el siguiente fallo:

Remitir testimonio de lo actuado a la Administración Principal de Aduanas para conocimiento y sanción, si hubiere lugar, de posible infracción a la Ley de Importación Temporal de Automóviles, aprobada y adaptada a la Ley General Tributaria por Decreto de 30 de junio de 1964, ya que de las actuaciones no aparece supuesto básico alguno que dé lugar a cualquiera de las infracciones que se enumeran en el artículo 14 del vigente texto refundido de la Ley de Contrabando; por tanto, este Tribunal es incompetente para sancionar el mismo, quedando el automóvil a su disposición, que se encuentra en la Aduana de Ceuta.

Lo que se publica en este diario oficial en cumplimiento de lo preceptuado en el Reglamento de Procedimiento de 29 de noviembre de 1959.

Cádiz, 2 de agosto de 1967.—El Secretario.—Visto bueno: El Delegado de Hacienda, Presidente.—4.231-E.

*

Desconociéndose el propietario del automóvil marca «Mercedes-220», matrícula 186-Z-7635, que se halla depositado en el «Garaje Africa», de Ceuta, a resulta del expediente 69/67, se le hace saber por medio de la presente que:

El Tribunal Provincial de Contrabando en Pleno, y en sesión celebrada el día 27 de julio de 1967, al conocer del expediente indicado acordó el siguiente fallo:

Remitir testimonio de lo actuado a la Administración Principal de Aduanas para conocimiento y sanción, si hubiera lugar, de posible infracción a la Ley de Importación Temporal de Automóviles, aprobada y adaptada a la Ley General Tributaria por Decreto de 30 de junio de 1964, ya que de las actuaciones no aparece supuesto básico alguno que dé lugar a cualquiera de las infracciones que se enumeran en el artículo 14 del vigente texto refundido de la Ley de Contrabando; por tanto, este Tribunal es incompetente para sancionar el mismo. Dicho automóvil queda a su disposición y se encuentra en el «Garaje Africa», sito en Muelle Cañonero Dato, de Ceuta.

Lo que se publica en este diario oficial en cumplimiento de lo preceptuado en el Reglamento de Procedimiento de 29 de noviembre de 1959.

Cádiz, 3 de agosto de 1967.—El Secretario.—Visto bueno: El Delegado de Hacienda, Presidente.—4.234-E.

*

Desconociéndose el propietario del automóvil marca «Peugeot 404», matrícula 3838-FJ-78, que se halla depositado en el «Garaje Africa», de Ceuta, a resulta del expediente 70/67, se le hace saber por medio de la presente que:

El Tribunal Provincial de Contrabando en Pleno y en sesión celebrada el día 27 de julio de 1967, al conocer del expediente indicado, acordó el siguiente fallo:

Remitir testimonio de lo actuado a la Administración Principal de Aduanas para conocimiento y sanción, si hubiera lugar, de posible infracción a la Ley de Importación Temporal de Automóviles, aprobada y adaptada a la Ley General Tributaria por Decreto de 30 de junio de

1964, ya que de las actuaciones no aparece supuesto básico alguno que dé lugar a cualquiera de las infracciones que se enumeran en el artículo 14 del vigente texto refundido de la Ley de Contrabando; por tanto, este Tribunal es incompetente para sancionar el mismo. Dicho automóvil queda a su disposición y se encuentra en el «Garaje Africa», sito en Muelle Cañonero Dato, Ceuta.

Lo que se publica en este diario oficial en cumplimiento de lo preceptuado en el Reglamento de Procedimiento de 29 de noviembre de 1959.

Cádiz, 3 de agosto de 1967.—El Secretario.—Visto bueno: El Delegado de Hacienda, Presidente.—4.233-E.

*

Desconociéndose el actual paradero de A. Skollmeyer, que al parecer tuvo su domicilio en Tetuán (Marruecos), calle Sidi-Dris, número 32, como posible propietario del automóvil marca «Mercedes S-190», matrícula 121-Z-3795, que se halla depositado en el «Garaje Africa», de Ceuta, a resulta del expediente 71/67, se le hace saber por medio de la presente que:

El Tribunal Provincial de Contrabando en Pleno y en sesión celebrada el día 27 de julio de 1967, al conocer del expediente indicado, acordó el siguiente fallo:

Remitir testimonio de lo actuado a la Administración Principal de Aduanas para conocimiento y sanción, si hubiera lugar, de posible infracción a la Ley de Importación Temporal de Automóviles, aprobada y adaptada a la Ley General Tributaria por Decreto de 30 de junio de 1964, ya que de las actuaciones no aparece supuesto básico alguno que dé lugar a cualquiera de las infracciones que se enumeran en el artículo 14 del vigente texto refundido de la Ley de Contrabando; por tanto, este Tribunal es incompetente para sancionar el mismo. Dicho automóvil queda a su disposición y se encuentra en el «Garaje Africa», sito en Muelle Cañonero Dato, Ceuta.

Lo que se publica en este diario oficial en cumplimiento de lo preceptuado en el Reglamento de Procedimiento de 29 de noviembre de 1959.

Cádiz, 3 de agosto de 1967.—El Secretario.—Visto bueno: El Delegado de Hacienda, Presidente.—4.232-E.

GERONA

Ignorándose el actual domicilio de Luis Lluís Martí, se le comunica que el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal ha acordado que la aprehensión de la mercancía afecta al expediente número 134 de 1967, y que ha sido valorada en 35 pesetas, es constitutiva de una infracción de contrabando de mínima cuantía, debiendo tramitarse por la Presidencia del Tribunal, a tenor de lo prevenido en el caso primero del artículo 77 de la Ley de Contrabando.

Contra esta providencia puede interponer, en el término de veinticuatro horas hábiles, a partir de la publicación de esta notificación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal, con la advertencia de que transcurrido dicho plazo se considerará firme.

Asimismo se le requiere para que, con arreglo a lo establecido en el artículo 78, párrafo 2) de la Ley de Contrabando, presente, antes de que finalice el plazo de cinco días, a partir del de publicación de esta notificación, la prueba documental que interese a la defensa de su derecho.

Gerona, 31 de agosto de 1967.—El Secretario.—Visto bueno: El Delegado de Hacienda, Presidente.—4.236-E.

MADRID

Desconociéndose el actual paradero de Juan Casals Mas y de Edmond Harlow, cuyos últimos domicilios fueron, respectivamente, en Andorra la Vieja y Base Aérea de Torrejón de Ardoz (Madrid), se les hace saber por el presente edicto lo siguiente:

Habiéndose formulado recurso de alzada para ante el Tribunal Superior de Contrabando por don José Luis Tirador Posada y Guido Spadafora contra el fallo dictado por este Tribunal en su sesión de fecha 20 de mayo de 1967, al conocer el expediente número 209/66 Rec., por aprehensión de un automóvil «Chevrolet» Biscayne M-458654, se les comunica como partes interesadas en el mismo, que en virtud de lo dispuesto en el artículo 130 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico Administrativo, tendrán de manifiesto en la Secretaría de este Tribunal las actuaciones de referencia con el mencionado recurso durante el plazo de quince días; a contar de la fecha de inserción de la presente en el «Boletín Oficial del Estado», para que puedan alegar cuanto estimen procedente.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado» en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 92 del Reglamento de Procedimiento Económico Administrativo de 26 de noviembre de 1959.

Madrid, 2 de septiembre de 1967.—El Secretario, Joaquín Zamorano y Lirio.—Visto bueno: P/el Delegado de Hacienda-Presidente, Manuel Cebrián Llorente.—4.237 bis-E.

Notificación de interposición de recurso

Desconociéndose el paradero de Jesús García Jimeno y de Benito Montesinos Sola, cuyos últimos domicilios se ignoran, se les hace saber por el presente edicto lo siguiente:

Habiéndose formulado recurso de alzada para ante Tribunal Superior de Contrabando por don Pedro Cordero García, don Jaime Juárez García, don José Barahona Barril y don Agustín Goicochea García contra el fallo dictado por este Tribunal en su sesión de fecha 20 de mayo de 1967, al conocer el expediente número 242/64, Rec., por aprehensión de lubricantes, se les comunica, como partes interesadas en el mismo, que, en virtud de lo dispuesto en el artículo 130 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo, tendrán de manifiesto en la Secretaría de este Tribunal las actuaciones de referencia con el mencionado recurso, durante el plazo de quince días, a contar de la fecha de inserción de la presente en el «Boletín Oficial del Estado», para que puedan alegar cuanto estimen procedente.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado» en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 92 del Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo de 26 de noviembre de 1959.

Madrid, 4 de septiembre de 1967.—El Secretario.—4.220-E.

Edicto de citación a valoración

Desconociéndose el actual paradero de Anibal Javier Bautista Torres con último domicilio conocido en Joaquín María López, número 23, de Madrid, se le hace saber por el presente edicto lo siguiente:

«Por acuerdo de la Presidencia de este Tribunal, a las diez horas del día 2 de octubre de 1967 se reunirá la Junta de Valoración, establecida por el artículo séptimo de la vigente Ley de Contrabando, para proceder a la valoración de la mercancía afecta al expediente 368/66, en el que figura como presunto inculpaado.»

Lo que se comunica a efectos de su asistencia por sí o por persona que le represente legalmente en dicho acto, advirtiéndole que su ausencia no impedirá la realización del servicio, de que se levantará el acta correspondiente para ser unida al expediente de su razón.

Todo lo cual se publica en el «Boletín Oficial del Estado» en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 92 del Reglamento de Procedimiento Económico-administrativo de 26 de noviembre de 1959.

Madrid, 6 de septiembre de 1967.—El Secretario.—4.238-E.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Comisarias de Aguas

NORTE DE ESPAÑA

Concesión de aguas públicas

Habiéndose formulado en esta Comisaría de Aguas la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don Miguel de la Vía Martínez.

Clase de aprovechamiento: Lavado de aridos.

Cantidad de agua que se pide: Veinte litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Cadagua.

Término municipal en que radicarán las obras: Bilbao (Vizcaya).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente inclusive a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Comisaría de Aguas, sitas en Oviedo, calle Asturias, número 8, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazos y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguna más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Oviedo, 22 de agosto de 1967.—El Comisario-Jefe.—2.248-D.

*

Habiéndose formulado en esta Comisaría de Aguas la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Cooperativa para el Abastecimiento de Aguas a Deva.

Clase de aprovechamiento: Abastecimiento.

Cantidad de agua que se pide: Dos litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Fuentes «Pozo de Rosa», «La Estaquera», «Escurama» y «Fuente de Deva y Gallegos».

Término municipal en que radicarán las obras: Gijón (Oviedo).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Comisaría de Aguas, sitas en Oviedo, calle Asturias, número 8, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazos y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguna más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Oviedo, 28 de agosto de 1967.—El Comisario Jefe.—2.246-D.

*

Habiéndose formulado en esta Comisaría de Aguas la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Vecinos del barrio de Cefontes, de la Parroquia de Cabueñes (Gijón).

Clase de aprovechamiento: Abastecimiento.

Cantidad de agua que se pide: 1,5 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Fuente de Cefontes.

Término municipal en que radicarán las obras: Gijón (Oviedo).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Comisaría de Aguas, sitas en Oviedo, calle Asturias, número 8, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazos y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguna más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Oviedo, 28 de agosto de 1967.—El Comisario Jefe.—2.247-D.

PIRINEO ORIENTAL

Concesión de aguas públicas

Habiéndose formulado en esta Comisaría de Aguas la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre de los peticionarios: Don José y don Pedro Galcerán Oliveras (19.912).

Domicilio: Villarnadal (Massarachs-Gerona).

Clase de aprovechamiento: Riego.

Cantidad de agua que se pide: 4,07 litros/segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Llobregat.

Término municipal en que radican las obras: Massarachs (Gerona).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposi-

ciones posteriores concordantes, se abre un plazo que terminará a las catorce horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Comisaría de Aguas, sitas en Barcelona, Vía Layetana, 33, séptimo, segunda, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazos y horas otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las once horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Barcelona, 26 de julio de 1967.—El Comisario Jefe.—2.132-D.

MINISTERIO DE INDUSTRIA

Delegaciones Provinciales

CACERES

Instalación eléctrica

A los efectos previstos en los Decretos 2617/1966 y 2619/1966, se abre información pública sobre las instalaciones siguientes:

Peticionario: «Electra de Extremadura, Sociedad Anónima.»

Finalidad y características: Línea aérea, trifásica, a 45 KV., de 3.918 metros, variante de la alimentación a la E. T. D. de Galisteo, con origen en la E. T. C. de Galisteo. El conductor a emplear es cable de Al-Ac, de 95,06 milímetros cuadrados, y los apoyos, de hormigón.

Estas instalaciones transcurren en los términos municipales de Plasencia y Galisteo.

Presupuesto: 731.805,77 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Se solicita autorización administrativa, desarrollo y ejecución de las instalaciones y declaración de utilidad pública.

Esta información se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el periódico «Extremadura».

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos, por duplicado y dentro del plazo de treinta días, a partir del siguiente a la última publicación, con las alegaciones oportunas, en esta Delegación, plaza de América, número 3.

Cáceres, 1 de septiembre de 1967.—El Ingeniero Jefe, F. Gutiérrez Martí.—2.925-B.

*

A los efectos previstos en los Decretos 2617/1966 y 2619/1966, se abre información pública sobre las instalaciones siguientes:

Peticionario: «Electra de Extremadura, Sociedad Anónima.»

Finalidad y características: Construcción de una línea aérea a 13,2 KV. (38 metros) y subterránea (69 metros), con origen en el apoyo de ángulo de la línea de alimentación al centro «Unión», finalizando en un centro de transformación subterráneo de 400 KVA, a 13,200 + — 5 por 100/230-133 voltios, para servicio del polígono «La Madrilla», de Cáceres.

Se empleará como conductor cable de aluminio-acero de 4947 milímetros cuadrados sobre postes de hormigón y cable subterráneo RF = 3 x 50 milímetros cuadrados.

Todas las instalaciones transcurren en el término municipal de Cáceres.

Presupuesto: 312.381 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacionales.

Se solicita autorización administrativa, desarrollo y ejecución de las instalaciones y declaración de utilidad pública.

Esta información se publica en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial» de la provincia y periódico «Extremadura».

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos por duplicado y dentro del plazo de treinta días, a partir del siguiente a la última publicación, con las alegaciones oportunas, en esta Delegación. Plaza de América, número 3.

Cáceres, 2 de septiembre de 1967.—El Ingeniero Jefe, Fernando Gutiérrez Martí.—2.926-B.

GERONA

A los efectos previstos en los Decretos 2617/1966 y 2619/1966, de 20 de octubre, se abre información pública sobre la instalación de la siguiente línea eléctrica:

Peticionario: «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorza» (ENHER).

Finalidad: Línea de transporte de energía eléctrica que partiendo del apoyo número 46 de la línea a 25 KV., circunvalación Gerona, tramo Sur, termina en la E. T. número 8.022, que se emplazará en terrenos propios de doña Montserrat del Pozo, afectando al término municipal de Gerona.

Características: Línea a 25 KV., con un solo circuito trifásico, con conductores de cobre de 4,5 milímetros Ø, aisladores de vidrio, en tendido aéreo de 272 metros de longitud.

Presupuesto: 112.812,75 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Se solicita autorización administrativa, declaración de utilidad pública e imposición de servidumbre de paso.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos por triplicado, con las alegaciones oportunas, en esta Delegación de Industria, calle Eximenis, número 8, segundo segunda, Gerona, en un plazo de treinta días.

Los honorarios de este anuncio serán satisfechos por el peticionario.

Gerona, 27 de julio de 1967.—El Ingeniero Jefe.—6.909-C.

NAVARRA

De acuerdo con lo establecido en el Decreto 2617/1966 y en el Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se abre información pública sobre la siguiente petición de autorización de instalación y declaración de utilidad pública a efectos de la imposición de servidumbre forzosa de paso.

Peticionario: «Fuerzas Eléctricas de Navarra, S. A.». Avenida de Roncesvalles, número 7, Pamplona.

Objeto: Suministro de energía eléctrica a nuevo centro de transformación en el kilómetro 5,100 de la carretera de Pamplona a San Sebastián.

Características: Línea a 13,2 KV., de 250 metros de longitud.

Presupuesto: 47.500 pesetas.

Los que se consideren afectados por la misma pueden presentar las alegaciones pertinentes, por escrito duplicado, en el plazo de treinta días, contados desde la publicación de este anuncio, en las oficinas de la Delegación de Industria, Gorriti, 32, Pamplona.

Pamplona, 18 de marzo de 1967.—El Ingeniero Jefe.—534-D.

De acuerdo con lo establecido en el Decreto 2617/1966 y en el Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se abre información pública sobre la siguiente petición de autorización de instalación y declaración de utilidad pública a efectos de la imposición de servidumbre forzosa de paso:

Peticionario: «Fuerzas Eléctricas de Navarra, S. A.», avenida de Roncesvalles, número 7, Pamplona.

Objeto: Legalizar instalación de línea de alta tensión para mejorar el suministro a la localidad de Cáseda.

Características: Línea de transporte de energía eléctrica a 13,2 KV., de 1.169 metros de longitud, con origen en la central de Cáseda y final en C. T. de esta misma localidad.

Presupuesto: 211.279 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Los que se consideren afectados por la misma pueden presentar las alegaciones pertinentes por escrito duplicado en el plazo de treinta días, contados desde la publicación de este anuncio, en las oficinas de la Delegación de Industria, Gorriti, 32, Pamplona.

Pamplona, 24 de agosto de 1967.—El Ingeniero Jefe.—2.227-D.

Distritos Mineros

PALENCIA-BURGOS

A los efectos previstos en la Ley 10/1966 y su Reglamento, de 20 de octubre de 1966, se abre información pública sobre la siguiente instalación:

Peticionario: «Antracitas de San Claudio, S. L.».

Domicilio: Castrejón de la Peña (Palencia).

Finalidad: Línea aérea de 10 KV. desde el centro de transformación de «Distribuidora Palentina» hasta el centro de transformación del lavadero de carbones de «Antracitas de San Claudio», con capacidad para 100 KVA., dentro del término de Castrejón de la Peña.

Longitud: 500 metros.

Presupuesto: 127.182 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos con las alegaciones oportunas en esta Jefatura de Minas, sita en Palencia, Modesto Lafuente, 16, dentro del plazo de treinta días, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio.

Palencia, 18 de agosto de 1967.—El Ingeniero Jefe accidental.—2.206-D.

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Don Guillermo Gortázar Elio, Ingeniero Jefe del Distrito Minero de Santa Cruz de Tenerife.

Hago saber: Que por don Antonio de Armas Expósito, vecino de La Laguna, se ha solicitado autorización para instalar un taller de pirotecnia en el paraje conocido por «Valle Palomo» (ladera de Valle Tabares), sitio denominado «Cueva de la Paja», del término municipal de La Laguna, con capacidad máxima de producción de diez kilos diarios.

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento de Explosivos de 25 de junio de 1920 se hace saber a las personas que se consideren perjudicadas con la instalación que se pretende para que presenten las protestas y reclamaciones que consideren oportunas en el plazo de treinta días naturales, contados a partir de la fecha del presente anuncio.

Santa Cruz de Tenerife, 23 de febrero de 1967.—El Ingeniero Jefe, Guillermo Gortázar.—332-D.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Servicio Nacional del Trigo

SEGOVIA

Nueva industria

Peticionario: Don Rafael Herranz de Andrés.

Objeto de la petición: Instalar un molino de piensos para uso público.

Localidad: Mozoncillo.

Capital: 30.489 pesetas.

La maquinaria es de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar ante esta Jefatura los escritos que estimen oportunos, por triplicado, debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días.

Segovia, 4 de septiembre de 1967.—El Jefe provincial, José Bocos Cantalapiedra.—2.932-B.

*

Peticionario: Don Clemente Velasco Sanz.

Objeto de la petición: Instalar un molino de piensos para uso particular.

Localidad: Nieva.

Capital: 212.000 pesetas.

La maquinaria es de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar ante esta Jefatura los escritos que estimen oportunos, por triplicado, debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días.

Segovia, 4 de septiembre de 1967.—El Jefe provincial, José Bocos Cantalapiedra.—2.931-B.

MINISTERIO DE INFORMACION Y TURISMO

Dirección General de Prensa

Inscripción en el Registro de Empresas Periodísticas

En cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo tercero del artículo 27 de la Ley 14/1966, de Prensa e Imprenta, de 18 de marzo, y en el Decreto 749/1966, de 31 de marzo, por los que se regula la inscripción en el Registro de Empresas Periodísticas, se hace pública la solicitud de inscripción en dicho Registro de la Empresa individual Heliodoro González Fernández, a fin de que los que se consideren interesados puedan examinar en las oficinas del Registro de la Dirección General de Prensa, avenida del Generalísimo, 39, planta séptima, durante el plazo de quince días hábiles a contar de la publicación de este anuncio, cuantos datos y documentos del expediente estimen conveniente conocer.

Empresa cuya inscripción se solicita: Heliodoro González Fernández.

Domicilio: Calle Dato, número 23, tercero, izquierda, Vitoria (Alava).

Título de la publicación: «Vida Vasca».

Lugar de aparición: Vitoria (Alava).

Ejemplares de tirada: 3.000.

Formato: 23 x 33 centímetros.

Precio: 100 pesetas.

Periodicidad: Anual.

Objeto, finalidad y principios que inspiran la publicación: Dar a conocer los valores de la industria, comercio, arte, literatura, turismo, biografía de hombres ilustres y folklore de las provincias Vascongadas y Navarra.

Esta publicación se viene editando desde el año 1966.

Madrid, 28 de agosto de 1967.—El Director general, Manuel Jiménez Quílez.—2.231-D.

BANCO INTERCONTINENTAL ESPAÑOL

Bonos de Caja, emisión abril 1967. Primer sorteo semestral de premios

Se pone en conocimiento de los tenedores de Bonos de Caja de esta emisión y del público en general, que el próximo día 29 de septiembre de 1967 y ante el Notario de Madrid, don Alejandro Bérnago Llabrés, se efectuará el primer sorteo semestral de premios.

De acuerdo con las condiciones de la emisión, se sortearán 81 premios en efectivo, por un total de 2.750.000 pesetas, con arreglo al siguiente detalle:

	Pesetas
1 premio A de 1.000.000 de pesetas	1.000.000
5 premios B de 100.000 pesetas cada uno... ..	500.000
25 premios C de 30.000 pesetas cada uno... ..	750.000
50 premios D de 10.000 pesetas cada uno... ..	500.000
Total	2.750.000

Los números de los bonos a que hayan correspondido premios, serán dados a conocer mediante la publicación de anuncios en este periódico oficial y en uno de los de mayor circulación de Madrid, así como mediante la fijación de avisos en las oficinas de este Banco y en todas las Sucursales del Banco de Santander.

Madrid, 11 de septiembre de 1967.—El Consejo de Administración.—6.959-C.

MINAS DEL REY, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los señores accionistas a Junta general extraordinaria para el día 29 de los corrientes y hora de las cinco de la tarde, en el local de la calle Marqués de Pidal, número 15, primero, de esta capital, con el siguiente orden del día:

- 1.º Examen de la marcha de la Sociedad, así como de los trabajos en la mina «Asunción».
- 2.º Opción concedida para la explotación de la mina «Asunción».
- 3.º Propuesta, en su caso, de ampliación del capital social.
- 4.º Ruegos y preguntas.
- 5.º Aprobación del acta.

Oviedo, 9 de septiembre de 1967.—El Presidente del Consejo de Administración.—2.299-D.

CAPITALIZADORA ESPAÑOLA, S. A.

Compañía General de Capitalización

MADRID-10

Domicilio social: Carranza, 20

(Edificio propiedad de la Compañía)

Teléfonos: 223 26 06, 223 26 07, 223 26 11

En el sorteo público celebrado en Madrid el día 10 de septiembre de 1967, ante el Notario don Santiago Pelayo Hore, han resultado amortizados los títulos que entre sus símbolos llevan el número

9 3 9 5

2.975-8.

HOTELES FEDERADOS, S. A.

PALMA DE MALLORCA

Consejo de Administración

Por orden del señor Presidente se convoca a todos los accionistas de «Hoteles Federados, S. A.», a celebrar Junta general extraordinaria en el domicilio social,

avenida Generalísimo, 8, Madrid, el próximo día 29 de septiembre, a las once horas, en primera convocatoria, y a las doce horas, en el mismo lugar y en segunda convocatoria, siendo el orden del día el siguiente:

— Autorización para la participación de capital extranjero, en más del cincuenta por ciento.

— Ampliación del capital social.

Madrid, 7 de septiembre de 1967.—El Secretario, Damián Barceló.—V.º B.º: El Presidente, Juan Buadas Salas.—6.970-C.

IBERIA, LINEAS AEREAS DE ESPAÑA, SOCIEDAD ANONIMA

Junta general extraordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a Junta general extraordinaria de accionistas, que tendrá lugar en la sede del Instituto Nacional de Industria (plaza de Salamanca, 8) el día 27 de septiembre de 1967, a las doce horas treinta minutos, en primera convocatoria, y si fuese preciso, en segunda convocatoria, el día siguiente, a la misma hora y lugar, con arreglo al siguiente orden del día:

1.º Modificar el párrafo primero del artículo 34 de los Estatutos, para que quede redactado así. «El ejercicio social empezará el día 1 de noviembre y terminará el 31 de octubre del año siguiente».

2.º Facultar al Consejo de Administración para que adopte las medidas necesarias en orden a la regulación del ejercicio 1967, que será sólo de diez meses.

Los accionistas que deseen concurrir a la Junta deberán proveerse de la correspondiente tarjeta de asistencia, que quedará a su disposición en las oficinas de la Sociedad, calle de Velázquez, 130, hasta la hora señalada para la celebración de la Junta.

Madrid, 9 de septiembre de 1967.—El Secretario general, Juan B. Viniegra.—6.974-C.

PATRONATO DE LA EXCELENTISIMA SEÑORA DOÑA ERNESTINA MANUEL DE VILLENA

Pliego de condiciones para la venta en pública subasta de la finca sita en esta capital, calle de Claudio Coello, número 100, propiedad de este Patronato

I

Se saca a pública subasta notarial la finca urbana sita en Madrid, limitada por las calles de Claudio Coello, Juan Bravo, Lagasca y Maldonado, compuesta de las tres siguientes parcelas:

a) Solar que ocupa el ángulo Sudeste de la manzana 222 del ensanche de esta Corte, distrito judicial y municipal de Buenavista, tercera sección de las tres en que se ha dividido el Registro de la Propiedad del Norte para los efectos de la Ley Hipotecaria; tiene la forma de un cuadrilátero irregular que comprende una superficie de veintidós metros veintitrés decímetros, equivalentes a doscientos ochenta y seis pies veintinueve décimos cuadrados, y hace fachada sur a la calle de Juan Bravo; a Oriente, a la de Lagasca, entre cuyas fachadas se halla el chaflán de la manzana, y al Norte, linda con solar de doña Lorenza Polo y Martínez, viuda de Maroto. Esta finca, como parte y porción que se segrega de la número 648 del cuartel segundo del suprimido Registro, folio 86 del tomo 188 antiguo, 43 moderno, no aparece conocidamente gravada con carga alguna.

Inscrita al folio 127 del libro 424 del Archivo y 15 de la Sección Tercera, finca 312, inscripción primera y única, en el Registro de la Propiedad del Distrito del Norte, de Madrid.

b) Terreno o solar situado en la manzana 222 del ensanche de esta Corte, detrás del Asilo de Huérfanos del Sagrado Corazón de Jesús, barrio de Salamanca, tercera sección de las tres en que se divide el Registro de la Propiedad del Norte para los efectos de la Ley Hipotecaria; tiene una superficie de dos mil sesenta y seis metros y cuarenta y un decímetros cuadrados, equivalentes a veintiseis mil seiscientos dieciséis pies cuadrados, aunque, según medición recientemente practicada por el maestro de obras don Antonio Mayo, dicha superficie es de dos mil cincuenta y nueve metros ochenta y dos decímetros cuadrados, o sea veintiseis mil quinientos veintiseis pies dos décimos cuadrados, lindante: por Oriente, con la calle de Lagasca; por Poniente, con el Asilo del Sagrado Corazón de Jesús; por Norte, con la calle de Maldonado, y por Mediodía, con la calle de Juan Bravo y con terreno de doña María Josefa de Salamanca. Esta finca no aparece conocidamente gravada con carga alguna.

Inscrita al folio 138 del libro 424 del Archivo y 15 de la Sección Tercera, finca 313, inscripción primera y única, en el Registro de la Propiedad del Distrito del Norte, de Madrid.

c) Finca urbana situada en la manzana 222 del ensanche, barrio de Salamanca, distrito municipal de Buenavista, de Madrid. Tiene forma de hexágono regular, con una superficie de cuatro mil seiscientos cincuenta y ocho metros cuadrados y cincuenta y siete decímetros cuadrados, equivalentes a sesenta mil cuatro pies cuadrados, y linda: a Oriente, con finca propiedad del Patronato de la excelentísima señora doña Ernestina Manuel de Villena, antiguo Asilo de Huérfanos del Sagrado Corazón de Jesús, en línea recta de noventa y seis metros y dos centímetros; al Norte, con la calle de Maldonado, en línea recta de cuarenta y cinco metros sesenta y siete centímetros; a Poniente, con la calle de Claudio Coello, en línea recta de noventa metros y treinta y seis centímetros, y a Mediodía, con la calle de Juan Bravo, también en línea recta de cuarenta y cinco metros y setenta y seis centímetros. Sobre esta finca existe edificadas una casa que ocupa una superficie de dos mil trescientos noventa y nueve pies cuadrados. La construcción consta de planta baja, principal y segunda, con bohardillas, trastras, un pequeño sótano a la parte Nordeste del edificio e iglesia, todo ello destinado a los usos del Patronato.

Inscrita al folio 59 del libro 88 del Archivo, finca 1.907, inscripción segunda y última, en el Registro de la Propiedad número 1, de Madrid.

II

La titulación de la finca se halla en el domicilio del Patronato, calle de Claudio Coello, número 100, donde podrá ser examinada por los interesados, en unión de los planos de la finca.

III

Las proposiciones deberán formularse por escrito necesariamente, y en ellas se expresará:

1) El nombre y apellidos o razón social, nacionalidad y domicilio del licitador, aportando, en caso de actuar en representación de una persona jurídica, el título que acredite las facultades representativas.

2) El precio que se ofrece por la finca, especificando la cantidad que se satisfará al contado y los aplazamientos previstos, en su caso, por el licitador. De preverse aplazamientos, será en absoluto potestativo para la Mesa la acepción de los mismos, aun cuando la proposición formulada cubra el mismo a que se refiere la condición V.

3) Se acompañará a cada proposición justificante que acredite haber depositado en el Banco Español de Crédito, oficina

principal de Madrid, calle de Alcalá, número 14, mediante ingreso en la cuenta corriente del Patronato de la excelentísima señora doña Ernestina Manuel de Villena, y a disposición del mismo, el dos por ciento del tipo mínimo para tomar parte en la subasta, cuya cantidad tendrá el concepto de fianza. Los licitadores no adjudicatarios recibirán en el mismo acto de la subasta o en la fecha posterior en que formulen la correspondiente reclamación la devolución de la fianza.

IV

Las proposiciones, en pliego cerrado, se entregarán en el domicilio del Patronato, calle de Claudio Coello, número 100, de diez a trece horas en días laborables, pudiendo formularse desde la inserción de este anuncio hasta el día 4 de octubre de 1967, en que finalizará inexcusablemente el plazo.

V

El tipo mínimo de adjudicación para tomar parte en la subasta será el que señale el Ministerio de la Gobernación en la Orden en que la autorice, cuya Orden estará a la disposición de los interesados en el domicilio del Patronato.

La adjudicación se hará de modo preferente al licitador que pague al contado el precio de la subasta o cualquier otro mayor. No obstante, si la diferencia entre el que haya ofrecido el precio mayor y aquel otro que haya ofertado el que le sigue en cuantía—siempre por encima del de licitación—sea del 10 por 100 o más del 10 por 100, se otorgará al mejor postor la facilidad de pagar en los plazos y condiciones que, como mínimo, se especifican seguidamente:

a) En el momento del otorgamiento de la escritura pública de compraventa se satisfará una cantidad equivalente al 15 por 100 del tipo mínimo de adjudicación.

b) Al vencimiento de cada uno de los cinco trimestres naturales a partir de la firma de la mencionada escritura se satisfará una suma equivalente al 13 por 100 del tipo mínimo de adjudicación en cada uno de los trimestres.

c) El resto, tres años después de la firma de la escritura pública antes indicada.

Las sumas aplazadas devengarán el interés del 6,50 por 100 anual, cuyos intereses, acumulados al principal no satisfecho al contado, se documentarán en las correspondientes letras de cambio, sin perjuicio de que se establezcan en la escritura pública las garantías usuales en favor de la Entidad vendedora, a juicio exclusivo de la misma, como fianza o aval bancario, hipoteca, pacto de reserva de dominio y/o condición resolutoria explícita.

VI

La subasta tendrá lugar en el domicilio del Patronato, calle de Claudio Coello, número 100, el día 7 de octubre próximo, a las trece horas, ante el Notario del Ilustre Colegio de Madrid don Sergio González Collado, y bajo la presidencia del señor Presidente del Patronato de la Excelentísima Señora Doña Ernestina Manuel de Villena o del Vocal en quien delegue. Además del Presidente, la Mesa estará constituida por los restantes miembros del Patronato y un representante de la Junta Provincial de Beneficencia de Madrid.

VII

La subasta se adjudicará provisionalmente al licitador cuya proposición sea más ventajosa; la igualdad, si la hubiere,

se resolverá por el procedimiento de pujas a la llana entre los solicitantes presentes en el acto de la subasta, en la forma y durante el periodo de tiempo que acuerde la Mesa de la subasta. El que resulte adjudicatario de la finca acepta la titulación del inmueble objeto de la subasta, sin que tenga derecho a exigir más títulos de propiedad de los que posee el Patronato y sin que pueda excusar por esta causa el otorgamiento de la escritura correspondiente.

VIII

El acta de la subasta tendrá que ser aprobada, en su caso, por el Ministerio de la Gobernación, y una vez que lo sea se señalará el día y hora para el otorgamiento de la escritura de venta a favor del adjudicatario provisional, el cual viene obligado a abonar en el momento de la firma de aquella el precio total del remate, sirviéndole de abono parcial el depósito que constituyera en concepto de fianza para tomar parte en la subasta, todo ello sin perjuicio de que, en su caso, se concierten los aplazamientos previstos en la base III, apartado 2, y en la base V, párrafo segundo. Si no compareciere el adjudicatario provisional sin justa causa perderá la fianza depositada.

IX

Todos los gastos de la subasta y de la venta subsiguiente serán de cuenta del adjudicatario, quien por lo tanto vendrá obligado a abonar los gastos de las escrituras, expedición de copias y honorarios notariales; los originados por tasaciones periciales, inserción de edictos en periódicos oficiales y anuncios en la Prensa, Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, cualesquiera otros que se devenguen y Arbitrios municipales de cualquier clase, si procediesen y no estuviera exento el Patronato transmitente, así como cualquier otro gasto realizado con ocasión del expediente inherente al mismo. Igualmente será de cuenta del adjudicatario el pago de los conceptos impositivos y los que devenguen las inscripciones en el Registro de la Propiedad correspondientes a anteriores transmisiones, si no se hubieren liquidado o practicado, y asimismo no disfrutase el Patronato de la correspondiente exención.

X

El Patronato dará paulatinamente posesión del inmueble a medida que se vayan desocupando sus dependencias y trasladándolas a las de nueva construcción.

XI

En el caso de no concurrir postores o que ninguna de las proposiciones presentadas cubriese el tipo de tasación, se declarará desierta la subasta por falta de licitadores, lo que asimismo habrá de declararse si aun cuando alguna de las proposiciones cubriese dicho tipo contemplase la posibilidad de aplazamientos y éstos no fuesen aceptados por la Mesa.

XII

Las dudas que puedan suscitarse en la aplicación de las anteriores condiciones se resolverán libremente por la Mesa de la subasta, sin que contra sus acuerdos pueda entablarse recurso alguno.

La formulación de propuesta supondrá la aceptación plena de todas y cada una de las presentes bases, reconociendo la facultad del Patronato de interpretarlas libremente en caso de que surgiese cualquier duda.

Madrid, 5 de septiembre de 1967.—Hermano José Bono Díaz.—6.949-C.

SOCIEDAD ANONIMA PARA LA FABRICACION EN ESPAÑA DE NEUMATICOS MICHELIN

Obligaciones 1964, pago de intereses

A partir del próximo día 1 de octubre se procederá al pago de intereses cupón número 6 de las obligaciones hipotecarias, emisión 1964, de esta Sociedad, por mediación de los siguientes Bancos: Español de Crédito, Guipuzcoano, Santander, Hispano Americano e Ibérico.

Lasarte-Usúrbil, 7 de septiembre de 1967. El Consejo de Administración.—2.945-5.

INMOBILIARIA CONTRERAS JAUREGUI, S. A.

En Junta universal de accionistas de esta Sociedad, celebrada el día 19 de agosto de 1967 se acordó por unanimidad reducir el capital social en 9.500.000 pesetas mediante la amortización y anulación de las acciones números 101 al 500, 601 al 1.000 y 1.051 al 1.200 inclusive, y el reintegro de su valor nominal a los titulares de dichas acciones.

Como consecuencia de esta reducción el capital de la Sociedad queda reducido a 2.500.000 pesetas, representado por las acciones números 1 al 100, 501 al 600 y 1.001 al 1.050 inclusive.

Lo que se hace público de acuerdo con lo establecido en la Ley de Sociedades Anónimas

Málaga, 1 de septiembre de 1967.—El Consejo de Administración.—6.897-C.
y 3.ª 12-9-1967

MINERALES Y PRODUCTOS DERIVADOS, S. A.

Junta general extraordinaria

Para el próximo día 28 de septiembre, a las doce de la mañana, en primera convocatoria, y para el día 29, a la misma hora, en segunda, queda convocada la Junta general extraordinaria de «Minerales», en el domicilio social de la misma, sito en Bilbao, Príncipe, 5, con arreglo al siguiente orden del día:

1.º Ratificación de determinados acuerdos del Consejo de Administración y autorización a éste para concurrir a constitución o ampliaciones de capital de otras Empresas, con aportación de metálico o bienes patrimoniales.

2.º Modificación del artículo séptimo y adición de un artículo nuevo en los Estatutos sociales.

3.º Ruegos y preguntas.

Bilbao, 5 de septiembre de 1967.—El Secretario.—6.924-C.

AGRICOLA SANTA CLARA, S. A.

En virtud de lo estipulado en los artículos 15 y 18 de los Estatutos por los que se rige esta Sociedad el Consejo de Administración de la misma convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria, que tendrá lugar el próximo día 29 del corriente mes y hora de las veinte, en primera convocatoria, en el Gabinete Literario de esta ciudad, para tratar los asuntos expresados en el siguiente orden del día:

1.º Examen y aprobación, o reparos, de la Memoria, cuentas y balance correspondiente al ejercicio cerrado en 30 de junio del presente año.

2.º Designación de censores de cuentas.

3.º Ruegos y preguntas.

Las Palmas de Gran Canaria, 4 de septiembre de 1967.—El Secretario, Luis Van Isschot Torró.—2.275-D.

COMPANIA INTERNACIONAL DE SEGUROS, S. A.

Balance general del ejercicio de 1966

A C T I V O		Pesetas	P A S I V O		Pesetas
1. Accionistas		—	1. Capital social suscrito (españolas)		20.000.000,00
2. Cuenta con la Casa Central		—	2. Cuenta con la Casa Central		—
3. Caja		733.778,16	3. Fondo fundacional		—
4. Bancos. Efectivo en cuentas corrientes		5.827.340,52	4. Reservas patrimoniales		9.761.673,00
5. Valores mobiliarios		27.691.062,50	Reservas técnicas legales:		
6. Inmuebles		23.246.447,89	5. Matemáticas:		
7. Préstamos		—	Capitales		16.976.292,69
8. Anticipos sobre pólizas		771.625,04	6. Para riesgos en curso		24.100.285,48
9. Usufructos y nudas propiedades		—	7. Para siniestros, capitales vencidos y rentas pendientes de liquidación o de pago		10.389.537,14
10. Delegaciones y Agencias. Saldos activos en efectivo		11.455.026,47	8. Para pago de comisiones de las primas pendientes de cobro		1.296.153,91
11. Recibos de primas pendientes de cobro		7.666.503,16	9. De estabilización		2.331.140,67
12. Coaseguradores. Saldos activos		250.089,17	10. Provisiones		5.492.238,63
13. Reaseguros aceptados. Depósitos en poder de cedentes		4.498.782,00	11. Reaseguro aceptado. Saldos pasivos en efectivo con los cedentes		2.295.495,75
14. Saldos activos en efectivo		1.339.853,97	Reaseguro cedido:		
Reaseguro cedido. Reservas a cargo de los reasegurados:			12. Depósito de las aceptaciones		2.146.561,75
15. Matemáticas:			13. Saldos pasivos en efectivo con los reaseguradores		3.590.904,20
Capitales		937.595,33	14. Delegaciones y Agencias.		
16. Riesgos en curso		2.630.235,56	15. Coaseguradores. Saldos pasivos		30.081,91
17. Siniestros, capitales vencidos y rentas pendientes de liquidación o de pago		2.008.713,30	16. Acreedores diversos		1.553.417,00
18. Saldos activos en efectivo		1.080.196,41	17. Pérdidas y Ganancias		37.297,17
19. Deudores diversos. Otros deudores		45.413,46	18. Cuentas de valores nominales		—
20. Rentas e intereses vencidos pendientes de cobro		—			
21. Efectos mercantiles a cobrar		2.617.709,24			
22. Fianzas y depósitos en efectivo		—			
23. Gastos de constitución y primer establecimiento		—			
24. Gastos de organización		—			
25. Mobiliario e instalación		—			
26. Material		—			
27. Comisiones descontadas		—			
28. Pérdidas y Ganancias		—			
29. Cuentas de valores nominales:					
Resultado de la liquidación del Ramo de Accidentes del Trabajo		7.200.704,12			
		100.001.079,30			100.001.079,30

Cuenta general de Pérdidas y Ganancias en 31 de diciembre de 1966

D E B E		Pesetas	H A B E R		Pesetas
0. Saldo deudor del ejercicio anterior		4.464.111,15	0. Remanente del ejercicio anterior		—
1. Gastos de administración generales. No incluidos en las cuentas particulares de los Ramos.		—	1. Productos de los fondos invertidos		—
2. Contribuciones e impuestos		—	2. Beneficios por realizaciones y cambios:		
3. Amortizaciones (no particulares de los Ramos).		768.180,79	Inmuebles (rentas)		1.198.074,00
4. Provisiones		—	3. Otros abonos:		
5. Quebrantos y gastos por realizaciones y cambios		—	Reservas para pago comisiones de primas pendientes de cobro		6.205.772,71
6. Otros deudores:			4. Saldos acreedores de los Ramos en el ejercicio.		8.829.185,86
Reservas para pago comisiones de primas pendientes de cobro		1.296.153,91	5. Resultados:		
7. Saldos deudores de los Ramos en el ejercicio		9.667.289,55	Saldo deudor del ejercicio actual		—
8. Resultados:					
Saldo acreedor del ejercicio actual		37.297,17			
Total		16.233.032,57	Total		16.233.032,57

Madrid, 2 de septiembre de 1967.—6.929-C.

ADMINISTRACION

VENTA Y PALLERES

Trafalgar 29 Tel.: 257 07 06

MADRID 10

GACETA DE MADRID

BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

Ejemplar	2,00 ptas
Atrasado	3,00 ptas
Suscripción anual:	
España	600,00 ptas
Extranjero	750,00 ptas

El «Boletín Oficial del Estado» se vende diariamente en:

- Administración del BOE Trafalgar, 29.
- Quiosco de Alcalá-Goya.
- Editora Nacional Avenida José Antonio, 51.
- Quiosco de Raimundo Fernández Villaverde Cuatro Caminos.
- Quiosco de avenida José Antonio, 23 (Montera)
- Quiosco de glorieta de Carlos V (ronda de Atocha-Santa Isabel).
- Quiosco de Puerta del Sol, 1.